

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



N° 134-2018/O/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a su vista

13 AGO 2018

# Resolución Directoral

Sr. Julián ACARO RIVAS  
DATARIO

Lima, 10 de Agosto de 2018

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 007715-2018, que contiene, entre otros, el Oficio N° 254-2018-OEA-HNDM, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29608 - Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, establece "Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público", para lo cual, entre otros, los Titulares de las entidades, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para que las entidades realicen las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley. Para este fin, deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan el patrimonio público, y reunir la información y documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y existencia de las operaciones para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración;

Que, el literal b) del acotado artículo, establece que la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), deberán efectuar una revisión de la normativa que regula los inventarios de activos fijos; a fin que las entidades cuenten con la documentación que sustente los registros contables de este rubro;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "LINEAMIENTOS BASICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO", cuyo objetivo es Regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público;

Que, mediante Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, de fecha 24 de setiembre del 2015, emitido por el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública, se ha dispuesto que el Titular de la entidad pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA  
14 AGO 2018



13 ABO 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO

corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las Entidades Gubernamentales. Posteriormente, la Comisión Técnica presentara al Director General de Administración o quien haga sus veces un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren tales acciones, sustentando documentalmente y con las recomendaciones del caso. El Director General de Administración derivará dicho informe al Órgano de Control Institucional u Oficina de Asesoría Jurídica o la Procuraduría Pública, según corresponda;



Que, mediante Comunicado N° 001-2018-EF/51.01, Registro y Conciliación del Inventario Inicial de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo en el SIGA – Modulo Patrimonio (MEF), de fecha 18 de enero del 2018, emitido por el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública, se ha dispuesto, entre otros, la obligatoriedad del registro del inventario inicial de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA – Modulo Patrimonio (MEF), previa conciliación entre registros patrimoniales y los registros contables al 31 de diciembre del 2015 y 2016, según corresponda;



Que, del ANÁLISIS que se ha emitido mediante Informe Técnico N° 009-ECBP-OL-HNDM-2018, de fecha 03 de abril del 2018, por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, de la Oficina de Logística, se desprende que no se ha culminado el inventario físico de 6,107 (33%) de viene muebles, considerados como pendientes de culminación – no ubicados, en el Inventario Físico General de los Bienes Muebles del Hospital Nacional Dos de Mayo con cierre al 31-12-2017, sobre los cuales se debe proceder vía saneamiento, de acuerdo a los dispositivos legales, señalados en los considerandos anteriores, por lo que recomienda la conformación de una comisión técnica de trabajo para la depuración, regulación, corrección de error y sinceramiento contable, el mismo que debe estar integrado por los responsables de las unidades orgánicas de economía, logística y el órgano de control institucional, como veedor;



Que, mediante Oficio N° 254-2018-OEA-HNDM, de fecha 16 de julio de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, manifiesta que ha solicitado a la Jefe de la Oficina de Economía, un informe detallado de las diferencias contables identificadas y determinadas, para el procedimiento del saneamiento contable. Quien mediante Informe N° 247-OE-HNDM-2018, de fecha 11 de julio del 2018, ha remitido las actas de conciliación al 31.12.2017, los cuales detallan las diferencias existentes entre los registros Contables y Patrimoniales indicando que deben ser saneados con carácter de urgencia por una comisión técnica;



Que, a través del antes señalado oficio el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración ha propuesto para la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; a la Jefe de la Oficina de Economía, como Presidente, al Coordinador del Equipo de Trabajo de Tesorería, al Coordinador del Equipo de Trabajo de Integración Contable, al Jefe de la Oficina de Logística, al Coordinador del Equipo de Trabajo de Almacén, a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, como integrantes; y, a la Jefe del Órgano de Control Institucional, como veedora, solicitando su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Economía, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 137-2018/D/HD/04

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

13 AGO 2018

# Resolución Directoral

ROSARIO DEL MAR RIVAS  
FEDATARIO

Lima, 10 de Agosto de 2018

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Técnica de Trabajo de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que estará integrada por:

- |  |            |
|--|------------|
| - El (la) Jefe de la Oficina de Economía                               | Presidente |
| - El (la) Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Tesorería            | Integrante |
| - El (la) Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Integración Contable | Integrante |
| - El (la) Jefe de la Oficina de Logística                              | Integrante |
| - El (la) Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Almacén              | Integrante |
| - El (la) Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial  | Integrante |

Artículo 2°.- Disponer que la citada Comisión Técnica, dé cabal cumplimiento al Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, de fecha 24 de setiembre del 2015, y Comunicado N° 001-2018-EF/51.01, Registro y Conciliación del Inventario Inicial de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo en el SIGA - Modulo Patrimonio (MEF), de fecha 18 de enero del 2018, emitidos por el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ROSARIO DEL MAR RIVAS  
Directora General (e)  
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181

RDMKO/JJMA/SSUM/MTMA/RPA/JJMT/jevt.

- C.c.
- Dirección General
- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Of. Economía
- Oficina de Logística
- Of. de Estadística e Informática
- Asesoría Jurídica
- Archivo

